

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS CHAPAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJAL-PRESIDENTE

D. Carlos M^a. Alcalá Belón
(Por Decreto de nombramiento nº 444/2018
Exp: 2018/GENDEC-392)

VOCALES

D ^a . María José Figueira de la Rosa	Vicepresidenta (Vocal PP)
D ^a . María Inmaculada Galera Padilla	Vocal PP
D. José Antonio Rodríguez Doncel	Vocal PP
D. Eduardo Van Woensel	Vocal PP
D. Antonio Miguel Cerván Ruiz.	Vocal PSOE
D. Ángel Pascual Andrade	Vocal PSOE
D ^a . María Carmen Machuca Ramos	Vocal IULV-CA
D. Manuel Martínez Latorre	Vocal CSSP
D. Antonio Cano López	MTT Deporte
D. José Carlos Serrano Rodríguez	MTT Desarrollo Económico

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 24 de mayo de 2018 y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sede del Distrito sita en el inmueble municipal situado frente a la Plaza Fco. Rueda Tovar, nº 1, los señores y señoras arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Las Chapas convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. Carlos Alcalá Belón, por Decreto de nombramiento de fecha 22/01/2018 y con mi asistencia como Secretario, Antonio Jesús Guerrero González, actuando por delegación de la Jefa de Grupo, efectuada por instrucción de servicio, de fecha 16 de mayo de 2018, por sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local,

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018.- Previamente repartido el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 a los Señores/as Vocales de la Junta del Distrito, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma, la Junta Municipal del Distrito de Las Chapas, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el acta de la sesión constitutiva celebrada el día arriba indicado.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LAS CHAPAS, D. CARLOS ALCALÁ BELÓN, A LA JUNTA MUNICIPAL DEL

DISTRITO PARA LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 23 del Texto Modificado del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella establece una periodicidad de tres meses como mínimo para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas Municipales de Distrito,

el Sr. Concejil-Presidente del Distrito de Las Chapas

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO:

Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el primer jueves de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 18:00 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el primer jueves del mes de julio”.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LAS CHAPAS, RELATIVA A LA ADMISIÓN DE REPRESENTANTES NOMBRADOS POR COLECTIVOS O ASOCIACIONES INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43.4.D) DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS, EN DISTINTAS MESAS TERRITORIALES DE TRABAJO.- A continuación se procede a dar cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

Visto que el artículo 43.4.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella, al regular los miembros de las Mesas de Trabajo Territoriales, establece que *“los colectivos o asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, que acrediten la realización de acciones y/o actividades en el distrito y que manifiesten por escrito su voluntad de participar en una Mesa de Trabajo Territorial determinada, podrán nombrar un representante por Distrito y que, preferentemente, este cuente con arraigo en el distrito donde sea nombrado.*

La admisión de este representante debe ser aprobada por la Junta Municipal del Distrito al que se hace la solicitud”.

Considerando que la Asociación de Mujeres Marbella Feminista, con domicilio social en Pasaje Salvador Allende nº 7 de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900005311 nombró a Dña. P.

R. C. con DNI XXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Considerando que la Asociación de Mujeres Activas de Bello Horizonte, con domicilio social en Urbanización Bello Horizonte Fase II de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900009115 nombró a Dña. M. J. P. S., con DNI XXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Considerando que la Asociación Solidaria Nuevo Comienzo de Marbella, con domicilio social en Urbanización Hacienda Cortés Alta, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900011330 nombró a Don A. M. C. R., con DNI XXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Considerando que la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella, con domicilio social en C/ Conde de Villamediana de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900009248 solicitó formar parte de las Mesas de Trabajo Territoriales de Desarrollo Social en todos los Distritos con Don P. A. J., con DNI XXXXXXXX, como representante.

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Concejal-Presidente del Distrito Las Chapas

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la admisión de Dña. P. R. C. con DNI XXXXXXXX, como representante de la Asociación de Mujeres Marbella Feminista en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Aprobar la admisión de Dña. M. J. P. S. con DNI XXXXXXXX, como representante de la Asociación de Mujeres Activas de Bello Horizonte en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Aprobar la admisión de Don A. M. C. R., con DNI XXXXXXXX, como representante de la Asociación Solidaria Nuevo Comienzo de Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Aprobar la admisión de Don P. A. J., con DNI XXXXXXXX, como representante de la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Las Chapas.

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón** diciendo que su voluntad es que las Mesas de Trabajo Territoriales sean abiertas y participativas. No obstante, basándose en que el Reglamento regulador del funcionamiento de los Distritos establece que, las asociaciones que quieren tener representación en Mesas de Trabajo de algún Distrito distinto a aquel donde figure su domicilio social, tienen que acreditar la realización de acciones o actividades en el Distrito.

Por todo ello, propone dejar el asunto sobre la mesa y requerir a las asociaciones mencionadas en la propuesta que, en el plazo de 10 días, presenten por escrito una Memoria justificativa indicando qué actividad realizan en el Distrito de Las Chapas, o que su interés en formar parte de las mismas, se deba a que tienen muchos socios/as en el Distrito.

Y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** y **requerir** a las Asociaciones mencionadas en la propuesta anteriormente transcrita que, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a que reciban dicho requerimiento, presenten Memoria justificativa de la actividad que realizan en el Distrito de Las Chapas, en base a lo establecido en el artículo 43.4.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella; y someter el asunto a votación en la siguiente sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.